

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 432 - 2015-ALC/MVES

Villa El Salvador.

77 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Oficio № 2854-2015/UGEL №01-SJL/JAGA/INFRA-AJBE signado con el Documento Administrativo № 7000-2015, el Informe № 080-2015-SGECDJ/GDIS/MVES, el Informe №034-2015-GDIS/MVES, el Memorando № 715-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº004-2014-MINEDU se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno;

Que, la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Educación, financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2015, incluyendo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento;

Que, la Resolución Ministerial Nº 593-2014-MINEDU aprueba la "Norma Técnica que Regula la Ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares" y; la Resolución Ministerial Nº 022-2015-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2015", precisando que las actividades de mantenimiento deben realizarse con la participación de la comunidad educativa, directivos, profesores, estudiantes, padres de familia y autoridades de la localidad, organizados en grupos denominados Comité de Mantenimiento y Comité Veedor;

Que, a través del Oficio Nº 2854-2015/UGEL Nº01-SJL/JAGA/INFRA-AJBE signado con el Documento Administrativo Nº 7000-2015, el Ministerio de Educación informa que dará inicio al "Programa de Mantenimiento 2015" solicitando a la Municipalidad de Villa El Salvador la designación de un representante. En ese sentido, en atención al informe Nº 080-2015-SGECDJ/GDIS/MVES, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remitió el Informe Nº 034-2015-GDIS/MVES proponiendo al Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Elberto Palomíno Torres, como parte le Comité Veedor, responsable de velar por la adecuada ejecución del mantenimiento de locales escolares, fiscalizando el buen uso de los recursos; en consecuencia, la Gerencia Municipal remite lo actuado a través del Memorándum Nº 715-2015-GM/MVES a la Secretaría General, para la emisión de la resolución de alcaldía que conforme el Comité;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20º, así como del Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972;

SE RESUELVE:

MAIGO

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Juventud, ELBERTO PALOMINO TORRES como REPRESENTANTE de la Municipalidad de Villa el Salvador, que formará parte del COMITÉ VEEDOR integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2015 en el distrito de Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Juventud, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

6000

Municipalidad de Villa El Salvador

Losono

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO INGO FERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia